

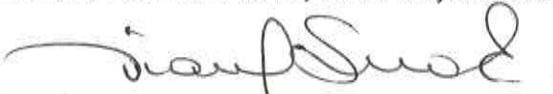
PROCESO				
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO				
	TÍTULO	CÓDIGO: GTH-FO-47		
		NOTIFICACIÓN POR ESTADO	VERSIÓN: No. 01	Página 1 de 2
			FECHA:	28



La suscrita funcionaria de la Oficina de Control Interno Disciplinaria notifica por anotación en Estado las actuaciones del siguiente proceso:

No.	CLASE DE PROCESO	PROCESO	IMPLICADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	Ordinario	018-2024	JOHANNA ROCIO GOMEZ RUEDA	22 de mayo del 2024.	<p>ARTÍCULO PRIMERO: COMISIONAR con amplias facultades, a la Profesional de Defensa, NYDIA LIZARRALDE HERNANDEZ, para que practique la diligencia de versión libre ordenada mediante el Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria de fecha del 22 de enero del 2024.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez se termine la respectiva comisión, continúa la instrucción el funcionario comisionado en el auto de apertura.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.</p>

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría por el término de un (01) día hábil, a partir de las siete y treinta de la mañana 7:30 A.M., de hoy 28 de mayo del 2024.


 Abogada **DIANA MARCELA SERRANO ESPINOSA**
 Coordinadora Grupo Instrucción Disciplinaria
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares



TITULO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

CÓDIGO: **GTH-FO-47**

VERSIÓN: **No. 01**

Página **2** de **2**

FECHA:

28

02

2024



PROCESO				GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	TÍTULO	AUTO VARIOS		CÓDIGO: GTH-FO-25			
				VERSIÓN: No. 02	Página 1 de 2		
				FECHA:	28	02	2024

AUTO DE COMISIÓN

Bogotá D.C., 22 de mayo del 2024

Radicación: **Investigación Disciplinaria No. 018-2024.**

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se pronuncia el Despacho sobre la viabilidad para comisionar a un servidor público del Grupo de Instrucción Disciplinaria, para practicar diligencia de versión libre en la investigación disciplinaria del radicado arriba citado.

CONSIDERACIONES

Que mediante auto de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó la Apertura de Investigación Disciplinaria N° 018-2024, contra la señora **JOHANNA ROCIO GOMEZ RUEDA**, frente a los hallazgos números 20, 21 y 22 de la Auditoria de Gestión número 016-2023- Regional Nororient.

Que se hace necesario comisionar a la Profesional de Defensa **NYDIA LIZARRALDE HERNANDEZ** del Grupo de Instrucción Disciplinaria para que realice la diligencia de versión libre a la señora **JOHANNA ROCIO GOMEZ RUEDA**.

Por lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Instrucción Disciplinaria, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1952 de 2019.



PROCESO				GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	TÍTULO	AUTO VARIOS			CÓDIGO: GTH-FO-25		
					VERSIÓN: No. 02	Página 2 de 2	
					FECHA:	28	02

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR con amplias facultades, a la Profesional de Defensa, **NYDIA LIZARRALDE HERNANDEZ**, para que practique la diligencia de versión libre ordenada mediante el Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria de fecha del 22 de enero del 2024.

SEGUNDO: Una vez se termine la respectiva comisión, continúa la instrucción el funcionario comisionado en el auto de apertura.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

CÚMPLASE,


 Abogada **DIANA MARCELA SERRANO ESPINOSA**
 Coordinadora del Grupo Instrucción Disciplinaria
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares



Elaboró: Abog. Diana Paola Cuervo Usaquén.
Cargo: Profesional Defensa.